



AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR VIEJO  
(MADRID)

Urbanismo

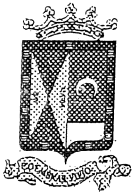
**ACTIVIDADES SOMETIDAS A LA LEY 2/2002, DE 19 DE JUNIO  
DE EVALUACION AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE  
MADRID**

**DOCUMENTACION BASICA**

1. Solicitud en impreso normalizado, indicando :
  - Domicilio a efectos de notificación
  - N.I.F/C.I.F
  - Superficie del local y potencia eléctrica a instalar
2. Las instalaciones industriales que utilicen el sistema integran de saneamiento para evacuar sus vertidos, deberán presentar la correspondiente Identificación Industrial.
3. Asimismo, deberán presentar solicitud de vertido, aquellas instalaciones industriales que :
  - su caudal de abastecimiento y autoabastecimiento sea superior a 22.000 m<sup>3</sup>/año
  - su caudal de abastecimiento y autoabastecimiento esté comprendido entre 3.500 y 22.000 m<sup>3</sup>/año y su CNAE esté incluido en la lista del Anexo III de la Ley 10/93, de 26 de octubre.
4. Fotocopia de la licencia de obras si ésta se ha solicitado
5. Escritura de constitución de la Sociedad cuando el titular no fuera persona física, acreditando tal representación
6. Tres ejemplares del Proyecto Técnico de Instalaciones con memoria, visados por el correspondiente Colegio Oficial, en el que se detallen las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y los sistemas correctores que se propongan utilizar con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad.

Sin perjuicio de lo expuesto y en base a lo estipulado por la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a Evaluación de Impacto Ambiental los proyectos y actividades a que se refiere el artículo 22 de la citada Ley, según lo dispuesto en los Anexos Segundo y Tercero, debiéndose aportar los documentos exigidos en la referida Ley.

Asimismo, deberán someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental las actividades relacionadas en el Anexo 5 de la citada Ley, debiendo aportarse junto a la solicitud de actividad o licencia el proyecto técnico regulado en el artículo 44 en el que se deberá incluir una memoria ambiental detallada de la actividad o el proyecto que contenga, al menos :



AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR VIEJO  
(MADRID)

Urbanismo

- a) La localización y descripción de las instalaciones, procesos productivos, materias primas y auxiliares utilizadas, energía consumida, caudales de abastecimiento de agua y productos y subproductos obtenidos.
- b) La composición de las emisiones gaseosas, de los vertidos y los residuos producidos por la actividad con indicación de las cantidades estimadas de cada uno de ellos y su destino, así como los niveles de presión sonora y vibraciones emitidos.  
Las técnicas propuestas de prevención, reducción y sistemas de control de las emisiones, vertidos y residuos.
- c) El grado de alteración del medio ambiente de la zona afectada, con carácter previo al inicio de la actividad (estado preoperacional), y evolución previsible de las condiciones ambientales durante las fases del proyecto o actividad; construcción, explotación o desarrollo de la actividad, cese de la misma y desmantelamiento de las instalaciones. Las técnicas de restauración del medio afectado por la actividad y programa de seguimiento del área restaurada.
- d) Las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente en el ámbito de implantación de la actividad, detallando, *en especial, las referentes a usos permitidos y prohibidos, condiciones de uso* y cualesquiera otras que pudieran tener relación con la actuación.
- e) Cualquier otra información que resulte relevante para la evaluación de la actividad desde el punto de vista ambiental.

Asimismo, si se trata de una actividad catalogada como potencialmente contaminante por ruido o vibraciones, el proyecto técnico deberá contener la información exigida por la normativa vigente en la Comunidad de Madrid en la materia. (Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid.

7. Certificado final de obra o Certificado de seguridad, en su caso, visado por el correspondiente Colegio Oficial

### **AMPLIACION DE ACTIVIDADES CALIFICADAS**

Si lo que se solicita es ampliación de la actividad, además de la documentación básica referente a la parte de actividad cuya ampliación se pretende, habrá de presentarse la fotocopia de la licencia anterior, si estuviese concedida, o de la solicitud, en su caso.

### **BAJA DE LA ACTIVIDAD**

Ha de ser solicitada por el titular de la licencia o representante legal acreditado, adjuntándose la fotocopia de la licencia, o caso de no estar concedida de la solicitud.